

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6621 celebrada el 11 de enero de 2024**M-SJD-001-2024****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de incorporar en Temas Prioritarios los siguientes dos temas:

- Punto III-1, Adición al acuerdo adoptado en la Sesión N°6620, Art. III, Inc. 1, del 21 de diciembre de 2023, a efectos de autorizar al Lic. Cristian Campos para emitir criterio y recomendación en relación con el recurso presentado por la funcionaria Susy Neyra.
- Punto III-2, Presentación del señor Viceministro de Vivienda a la Junta Directiva del INVU.

----- **ACUERDO FIRME**-----**❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Adicionar el acuerdo adoptado en Artículo III, Inciso 1), de la Sesión Ordinaria N°6620 del 21 de diciembre de 2023, a efectos de autorizar al Lic. Cristian Campos para que emita criterio y recomendación para este órgano colegiado respecto del recurso presentado por la funcionaria Susy Neyra, documentación que le fue trasladada oportunamente por la Licda. María Isabel Azofeifa. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario al funcionario Johan Mena Cubero, con plaza en propiedad de Encargado del Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS) del INVU. Dicho permiso rige a partir del rige **del 27 de enero de 2024 hasta el 07 de mayo de 2026**, sin perjuicio que pueda ser un periodo menor dadas las condiciones políticas y la naturaleza del cargo. Para su reincorporación, el funcionario deberá notificar previamente al INVU, coordinando lo pertinente con la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO**

Que según consta en la Sesión Ordinaria N°6611, Artículo V, Inciso 1), del 26 de octubre de 2023, la Junta Directiva tomó el acuerdo #8, Punto b) que dice:

"b) Solicitar a la persona que ocupe el cargo de la Dirección de Urbanismo y Vivienda que en la última sesión de cada semestre presente un informe sobre la gestión de dicha Dirección y se apersona ante la Junta Directiva para su exposición.

Lo anterior en el entendido de que la Dirección informará inmediatamente a la Junta Directiva en el evento de que se presenten situaciones extraordinarias que se consideren de extrema urgencia o de relevancia para la Institución. Asimismo, esto no exime a dicha Dirección de trabajar sobre un informe de avance de indicadores de gestión. **ACUERDO FIRME**"

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DUV-167-12-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, sobre el Informe del Segundo Semestre del 2023, correspondiente a las gestiones realizadas por la Dirección de Urbanismo y Vivienda, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión N°6611, Art. V, Inc. 1) del 26 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.**
- b) Instruir a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que realice todos los actos administrativos necesarios para concretar los proyectos presentados en su informe y tome en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los Estados Financieros Auditados al período 2021 al cual el Despacho Murillo & Asociados le incorporó las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6619, Artículo III, Inciso 2), Punto a) del 14 de diciembre de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VIII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que, el artículo 22, inciso f), de la Ley General de Control Interno, No. 8292, indica que es competencia de la Auditoría Interna preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- 2- Que, el numeral 2.2.2. "Plan de Trabajo Anual", de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establece que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.
- 3- Que, el artículo 14, inciso f), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INVU expresa que la Auditoría Interna deberá formular un Plan de Trabajo Anual y comunicarlo a la Junta Directiva del INVU y a la Contraloría General de la República conforme a la normativa vigente.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-001-2024

Dar por conocido el Plan de Trabajo 2024 de la Auditoría Interna remitido mediante oficio AI-114-2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VIII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que, el acuerdo #5 adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita que se presente en una sesión ordinaria el informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe AI-012-2023 de Seguimiento de los Procedimientos (Relación de Hechos) y Advertencias realizados por la Auditoría Interna, presentado mediante oficio AI-130-2023. Se le solicita al señor Auditor tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea